

LOTE 4º.— Un camión Caja, marca PEGASO, modelo 1065 BL 1, con número de matrícula LO-5893-C.  
VALORADO EN 70.000,-ptas (setenta mil pesetas).  
En Logroño, a 23 de febrero de 1995.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO***Notificación mejora embargo*

III.E.546

Dª ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOGROÑO.

HAGO SABER.— Que en este Juzgado de mi cargo se tramita autos de Juicio Ejecutivo bajo el nº 149/92, a instancia de BANCO DE VASCONIA S.A., contra D. FELIX LARREA CENZANO, Dª MANUELA PEREZ VENTANA SAENZ, y Dª FRANCISCA CENZANO CORDON, sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado Auto con esta misma fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.— S.Sª. DIJO.— Que se decretaba la mejora de embargo solicitada sobre las fincas siguientes, propiedad de Dª Manuela Pérez-Ventana Sáenz: Local comercial en planta baja en C/ Doctores Castroviejo nº 27, inscrito al libro 905, folio 112, finca 261; y vivienda o piso 3º dcha. en C/ Doctores Castroviejo nº 27, inscrito al libro 905, folio 124, finca 273; alzándose asimismo la suspensión acordada en el presente procedimiento. Notifíquese la mejora de embargo a la demandada, propietaria de los bienes, y encontrándose en ignorado paradero, practíquese dicha notificación por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y verificado y firme que sea la presente resolución, librese el mandamiento solicitado para anotación de embargo.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Isabel Gonzalez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº seis de Logroño y su Partido, doy fe. Firmado y rubricado la Magistrado-Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de la mejora de embargo acordada a Dª Manuela Pérez Ventana Sáenz expido el presente en Logroño a 1 de marzo de 1995.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO***Notificación de sentencia*

III.E.541

DON JOSE-MATIAS ALONSO MILLAN; MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio Cognición Nº 197/94, promovido a instancias de Maquinaria Agrícola Vargas, S.A. representado por el procurador Sra. Gómez del Río y asistido del Letrado Sr. Gil Gibernau contra JESUS NANCLARES ALVAREZ, se ha dictado sentencia con fecha 8 de noviembre de 1.994, cuya parte dispositiva literalmente dice: "Que debo condenar y condeno a D. JESUS NANCLARES ALVAREZ a que pague a MAQUINARIA AGRICOLA VARGAS; S.A. la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS (83.551, Ptas.), más el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda.— Se imponen las costas al demandado.— Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, para a su elevación a la Ilma. Audiencia Provincial.— Así por esta mi sentencia, que

se unirá al libro de las de su clase previo su testimonio en los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde D. JESUS NANCLARES ALVAREZ, extiendo la presente que se publicará en el B.O.de La Rioja y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Logroño, a 14 de febrero de 1995.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO***Edicto*

III.E.543

HAGO SABER: Que a instancia de INDUSTRIAS QUIMICAS LOWENBERG SA, representada por la procuradora Purón Picatoste contra AIRE ALUMINO SA, JOSE LUIS BARRASA PUENTE; JULIAN SANTAMARIA TABERNERO; RAQUEL ARDANAS SORIA Y Mª DEL CARMEN HERNANDEZ ALDANA; SE SIGUE JUICIO DE COGNICION 429/94 sobre reclamación de cantidad, en las que recayo en el día de la fecha resolución del siguiente tenor literal.

Habiendo resultado negativa la cédula de notificación y emplazamiento de los demandado y no teniendo el domicilio fijo e ignorando su paradero, emplácese a los demandados AIRE Y ALUMINO SA; JOSE LUIS BARRASA PUENTE; JULIAN SANTAMARIA TABERNERO; RAQUEL ARDANAS SORIA Y Mª DEL CARMEN HERNANDEZ ALDANA; PARA QUE EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS; POR SI O POR MEDIO DE REPRESENTANTE LEGAL ASISTIDO DE LETRADO comparezca en estos autos, contestando a la demanda bajo apercibimiento de que si no lo realiza, será declarada en rebeldía.

Lo manda y firma SSª, doy fe.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los demandados AIRE Y ALUMINO SA; JOSE LUIS BARRASA PUENTE; JULIAN SANTAMARIA TABERNERO; RAQUEL ARDANAS SORIA Y Mª DEL CARMEN HERNANDEZ ALDANA de los que se desconoce su domicilio y se ignora su paradero, a los fines de que en el plazo de 9 días conteste a la demanda, bajo los apercibimiento legales que contiene y se expresa en la resolución transcrita, se libra el presente en Logroño a 28 de febrero de 1995.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA***Citación*

III.E.547

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ES,TEBAN, Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción nº 2 de Calahorra y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Testamentaria nº 386/94, seguidos a instancia de JOSEFINA, JUAN; JOSE; ALBERTO Y PEDRA ABAD TORRECILLA, representados por el Procurador Sr. Echevarrieta, y asistidos del Letrado Sr. Gómez; en los que por providencia de fecha de 24 de febrero se ha acordado emplazar a las personas que se crean con derecho a la herencia de D. Juan Abad León y Dª Angela Torrecilla Abad y legitimarios para que en el término de QUINCE DIAS, siguientes a la publicación de la presente comparezcan ante este juzgado a hacer uso de su derecho.

Asimismo se les cita para que comparezcan en la Secretaria del Juzgado a fin proceder al inventario de los bienes de la herencia de los causantes el próximo día 20 de abril a las 10,30 horas.

Calahorra, a 24 de febrero de 1995.— El Juez.— La Secretaria.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

*Adjudicación de la contratación de "SERVICIO DE COMIDAS A LA GUARDERIA INFANTIL -LAS LUCES- DE HARO". Expediente nº 06-5-2.1-007/95* IV.A.271

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha diecisiete de febrero de 1995, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa RESTAURACION COLECTIVA, S.A., por el importe de su proposición de: trescientas sesenta y cinco pesetas (365.-Ptas) menú diario, por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 28 de febrero de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de SERVICIO DE COMIDAS A LA GUARDERIA INFANTIL "SANTA JUSTA". Expediente nº 06-5-2.1-010/95* IV.A.272

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha diecisiete

de febrero de 1995, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa (SERCOSA) SERVICIO DE COLECTIVIDADES, S.A., por el importe de su proposición de: doscientas cincuenta y cinco pesetas (255.-Ptas) menú diario, por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 28 de febrero de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE UN C.A.M.P. EN LA RIOJA**

*Resolución del Consorcio para la Construcción y Dotación de un Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos en La Rioja por la cual se convoca concurso, con trámite de admisión previa, del proyecto y la obra de construcción de un C.A.M.P. en Fuenmayor* IV.A.285

La Junta General del Consorcio para la Construcción y Dotación de